



## **CIRCULAR 12/2021**

### **1.- Acceso por parte de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales a las cuentas de consignaciones de las Unidades Judiciales.**

Los Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, pueden tener acceso a las cuentas de consignaciones de las unidades judiciales para consultar los saldos en los procedimientos en que sean parte, para ello se explican los requisitos y pasos a seguir:

- 1º. Apertura de cuenta bancaria personal en la entidad Banco Santander.
- 2º. Realizar petición de acceso a una determinada cuenta expediente mediante el aplicativo de Banca on-line (del Banco de Santander)
- 3º. El Letrado de la Unidad Judicial cuando accede a la cuenta de consignaciones le aparecerá el aviso de solicitud "Autorización de visualización de cuenta expediente".
- 4º. Presentar escrito en el procedimiento en donde sea parte interesando acceso a la cuenta de consignaciones
- 5º. El Letrado autoriza la consulta y ya el profesional puede acceder a la cuenta concreta del expediente de la unidad judicial solicitada.

### **2.- Petición de Expedientes Judiciales a través de la aplicación informática ACCEDA.**

El Ministerio de Justicia ha establecido en la sede Judicial Electrónica el trámite de solicitud por parte de los profesionales del Expediente Judicial a través de la aplicación ACCEDA.

La petición la podrán realizar los profesionales que representan a las partes en el procedimiento judicial, a través de la aplicación informática ACCEDA, debiendo además presentar escrito en el procedimiento interesando petición del expediente judicial.

Por lo que procede dar traslado de la presente a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

Ceuta, 28 de junio de 2021.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**Fdo.: Jesús Esteban Pavón García**